



Resolución Directoral

Lima, 24 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-0011224, que contiene el Memorandum N° D000906-2023-DEA-DIRIS LE de la Dirección Administrativa, la Nota Informativa N° D001270-2023-OPP-DIRIS LE de la Oficina de Presupuesto Público, el Oficio N° 973-2023-D-HH/MINSA del Director General del Hospital de Huaycán y, el Informe N° D000219-2023-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables y de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el artículo 37° de la citada Ley, dispone: "Los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificara periódicamente el cumplimiento de los establecido en la presente disposición";

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y su modificatoria, el cual establece que el artículo 1°, las DIRIS "(...) Operan, gestionan y articulan en el ámbito de Lima Metropolitana, los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, conformando la Red Integrada de Salud, la cual incluye a los Hospitales y los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención, según su ámbito de competencia (...)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA de fecha 09 de octubre de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 276-MINSA-2019/DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financieras de las prestaciones de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud;

Que, la indicada Directiva Administrativa establece en el numeral 6.3.1 que "las IPRESS, una vez estimada las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios, elaboran un expediente con las tarifas propuestas de los procedimientos para solicitar su aprobación a la Autoridad Sanitaria de la red donde pertenece (DIRIS, DIRESA, GERESA)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA de fecha 05 de noviembre de 2019, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de



S. TOLEDO

Servicios de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS, para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, con Resolución Directoral N° 311-2021-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS LE//MINSA, de fecha 04 de agosto de 2021, se aprobó la "Guía Técnica para la aprobación de Tarifas de los procedimientos médicos o sanitarios del II y III Nivel de atención en el ámbito de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este", cuyo objetivo es estandarizar la documentación de los expedientes para la aprobación de las tarifas de los procedimientos médicos o sanitarios de las IPRESS Hospitalarias;

Que, en mérito de lo señalado anteriormente, el Director General del Hospital de Huaycán a través del Oficio N° 973-2023-D-HH/MINSA de fecha 19 de junio de 2023, subsanó las observaciones encontradas en la propuestas de procedimientos médicos o sanitarios del Hospital de Huaycán, por lo cual, solicita la aprobación del "Listado de Tarifas de veintidós (22) Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios de la UPSS Diagnóstico por imágenes del Hospital de Huaycán", según propuesta adjunta;

Que, mediante Nota Informativa N° D001270-2023-OPP-DIRIS LE de fecha 10 de julio de 2023, la Oficina de Presupuesto Público precisó que el Equipo de Trabajo de Costos, indicó que el Hospital de Huaycán subsanó las observaciones de la propuesta tarifaria, por lo cual emite opinión favorable el "Listado de Tarifas de veintidós (22) Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios de la UPSS Diagnóstico por imágenes del Hospital de Huaycán";

Que, mediante Informe N° D000219-2023-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de fecha 21 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable el "Listado de Tarifas de veintidós (22) Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios de la UPSS Diagnóstico por imágenes del Hospital de Huaycán";

Con la visación de la Dirección Administrativa, la Oficina de Presupuesto Público y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con las facultades otorgadas en el literal r) del Artículo 8° del Manual de Operaciones de la Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "LISTADO DE TARIFAS DE VEINTIDÓS (22) PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O PROCEDIMIENTOS SANITARIOS DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral como Anexo.

Artículo 2°.- Notificar, la presente resolución al Hospital de Huaycán, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Comunicar, al Ministerio de Salud la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MBJ/JRGB/LAGA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
M. C. Max Bendezu Jaime
CNP 52008 RNE 35008
DIRECTOR GENERAL



LISTADO DE TARIFAS DE VEINTIDÓS (22) PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O PROCEDIMIENTOS SANITARIOS DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE HUAYCAN

Nº	Código CPMS	Procedimiento	Tarifas referenciales (Tr)	Tarifas específicas				
				Población usuaria de los servicios de salud no adscrita a un seguro de salud (Tpu)	Venta de servicios - IAFAS y otras entidades			
					SIS	ESSALUD, FFAA, Policía	Privados (IAFAS/Otras entidades)	
1	70130	Examen radiológico, mastoides; completo, mínimo de tres incidencias por lado	S/ 49.00	S/ 49.00		S/ 49.00		
2	70210	Examen radiológico; senos paranasales, menos de 3 incidencias	S/ 35.00	S/ 35.00		S/ 35.00		
3	71015	Examen radiológico, tórax; estereotático, frontal	S/ 32.00	S/ 32.00		S/ 32.00		
4	71022	Examen radiológico de tórax, 2 incidencias, frontal y lateral; con proyecciones oblicuas	S/ 43.00	S/ 43.00		S/ 43.00		
5	71035	Examen radiológico de tórax, incidencias adicionales (p. ej. decúbito lateral)	S/ 45.00	S/ 45.00		S/ 45.00		
6	71101	Examen radiológico, costillas, unilateral; incluyendo el tórax posteroanterior, mínimo de tres vistas	S/ 49.00	S/ 49.00		S/ 49.00		
7	71111	Examen radiológico, costillas, bilateral; incluyendo el tórax posteroanterior, mínimo de cuatro vistas	S/ 62.00	S/ 62.00		S/ 62.00		
8	72040.04	Examen radiológico de columna cervical, selectiva C2	S/ 35.00	S/ 35.00		S/ 35.00		
9	72052	Examen radiológico de columna vertebral cervical; 6 o más incidencias	S/ 62.00	S/ 62.00		S/ 62.00		
10	72072	Examen radiológico, columna vertebral; torácica, 3 incidencias	S/ 49.00	S/ 49.00		S/ 49.00		
11	72114	Examen radiológico, columna vertebral lumbosacral; completo, incluyendo vistas en posición doblada, mínimo de 6 incidencias	S/ 62.00	S/ 62.00		S/ 62.00		
12	72120	Examen radiológico, columna vertebral lumbosacral, incidencias funcionales, vistas en posición doblada solamente, 2 o 3 incidencias	S/ 49.00	S/ 49.00		S/ 49.00		



Nº	Código CPMS	Procedimiento	Tarifas referenciales (Tr)	Tarifas específicas					
				Población usuaria de los servicios de salud no adscrita a un seguro de salud (Tpu)	Venta de servicios - IAFAS y otras entidades				
					SIS	ESSALUD, FFAA, Policía	Privados (IAFAS/Otras entidades)		
13	72202	Examen radiológico, articulaciones sacroilíacas; tres o más vistas	S/ 49.00	S/ 49.00		S/ 49.00			
14	73011	Examen radiológico de Escápula, un lado, dos incidencias	S/ 43.00	S/ 43.00		S/ 43.00			
15	73500	Examen radiológico, cadera, unilateral; una vista	S/ 43.00	S/ 43.00		S/ 43.00			
16	73562	Examen radiológico de rodilla, 3 incidencias	S/ 32.00	S/ 32.00		S/ 32.00			
17	73565	Examen radiológico, rodilla; ambas rodillas, posición de pie, anteroposterior	S/ 47.00	S/ 47.00		S/ 47.00			
18	73592	Examen radiológico; extremidades inferiores, lactante, mínimo de dos vistas	S/ 59.00	S/ 59.00		S/ 59.00			
19	73610	Examen radiológico, tobillo; completo, mínimo de tres vistas	S/ 32.00	S/ 32.00		S/ 32.00			
20	74010	Examen radiológico de abdomen, incidencias ánteroposterior, y adicional de incidencia oblicua y tangencial	S/ 49.00	S/ 49.00		S/ 49.00			
21	74022	Examen radiológico, abdomen; serie de abdomen agudo, incluyendo incidencias supina, de pie y/o de decúbito, placa de tórax simple	S/ 62.00	S/ 62.00		S/ 62.00			
22	74210.01	Examen radiológico de cavum	S/ 43.00	S/ 43.00		S/ 43.00			



Firmado digitalmente por MUÑOZ GOMEZ Juan Benjamin FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2023 18:42:35 -05:00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dra. Danny Gianina Espinoza Huete
C.M.F. 55970
Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dra. Danny Gianina Espinoza Huete
C.M.F. 55970
Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico